

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández
Sección Tercera

Tomo CCXVI

Tepic, Nayarit; 7 de Febrero de 2025

Número: 024
Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE XALISCO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
XALISCO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**TÍTULO
PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL ORGANISMO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el ejercicio fiscal 2025, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- Para los efectos de este presupuesto se establecen las siguientes definiciones:

- I. **ORGANISMO:** Organismo Operador Municipal del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit.
- II. **PRESUPUESTO:** Presupuesto de Egresos para el Organismo Operador Municipal del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.
- III. **MUNICIPIO:** Municipio de Xalisco, Nayarit.
- IV. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Dirección General, Subdirecciones, Unidades Administrativas, Coordinaciones que integran la estructura Orgánica del Organismo.
- V. **TITULAR DEL ORGANISMO:** Persona que ostenta la titularidad del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Xalisco, Nayarit;

Artículo 3. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Titular del Organismo.

Artículo 4. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Titular del Organismo para constituir las reservas financieras necesarias.

Artículo 5. Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos, el Organismo según corresponda el origen del recurso se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Nayarit, y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa aplicable en la materia.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

ARTICULO 6. El presupuesto de egresos fue elaborado con base a los montos estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Xalisco, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2025 así como lo subsidiado, siendo un importe total de la cantidad de \$ 67,936,379.56 correspondiendo al total de los ingresos propios proyectados que habrán de recibirse la cantidad de \$ 64,536,379.56 y del subsidio del Municipio la cantidad de \$ 3,400,000.00. Se tiene como finalidad la atención a los servicios públicos, para lo cual está formulado con base a resultados y contiene programas, objetivos que se pretenden alcanzar, su temporalidad y las unidades responsables de su ejecución, especificando las asignaciones de partidas y la calendarización de su ejercicio. El presupuesto se encuentra clasificado en la forma Administrativa, en forma Funcional y Programática, en forma Económica y en Forma Geográfica, de la siguiente manera:

I. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESOS).

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	18,334,684.91
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,511,841.61
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,694,013.29
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,901,382.48
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,191,894.37
16000	PREVISIONES	273.09
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	35,280.07
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,184,990.88
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	281,806.42
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	721,193.62
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,259,773.09
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	651,041.84
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	117,909.68
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	137,266.23
30000	SERVICIOS GENERALES	17,181,786.17
31000	SERVICIOS BÁSICOS	13,548,983.44
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	268,500.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,262,247.73
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	351,473.94
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	508,928.95
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	24,052.11
38000	SERVICIOS OFICIALES	35,000.00

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,182,600.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,352,263.25
44000	AYUDAS SOCIALES	5,048,843.76
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,303,419.49
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,882,654.35
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	119,604.18
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,763,050.17
PRESUPUESTO TOTAL 2025		67,936,379.56

II. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESOS).

DEPENDENCIA		IMPORTE
1	OROMAPAS XALISCO	67,936,379.56
	DIRECCIÓN GENERAL	2,498,785.51
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	15,781,562.65
	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	49,656,031.40
PRESUPUESTO TOTAL 2025		67,936,379.56

III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESOS)

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	2.2	2.2.3	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUA	67,936,379.56
PRESUPUESTO TOTAL 2025				67,936,379.56

IV. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESOS)

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
112	SUBSIDIOS AYUNTAMIENTO	3,400,000.00
141	INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS	64,536,379.56
PRESUPUESTO TOTAL 2025		67,936,379.56

**V. CLASIFICACIÓN POR TIPO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2025
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	43,750,305.72
GASTO CAPITAL	20,882,654.35
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,303,419.49
PRESUPUESTO TOTAL 2025	67,936,379.56

**VI. PRIORIDADES DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I	SERVICIO PERSONALES	18,334,684.91
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,184,990.88
III	SERVICIOS GENERALES	17,181,786.17
IV	PARTIDAS PLURIANUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO O COMPROMISOS PLURIANUALES DE GASTOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	0.00
V	LAS DEMÁS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	29,234,917.60
PRESUPUESTO TOTAL 2025		67,936,379.56

**VII. EJE RECTOR, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

EJES, PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
DESCRIPCIÓN		
1	GOBIERNO HUMANISTA Y MUNICIPIO SEGURO	67,936,379.56
1.4	ATENCIÓN Y SERVICIO DE CALIDAD	67,936,379.56
1A	ADMINISTRACIÓN	10,379,415.30
01	DIRECCIÓN GENERAL	1,219,505.01
02	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS	246,511.40
03	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	201,674.41
04	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	334,229.45
05	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS	288,953.46

EJES, PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
DESCRIPCIÓN		
06	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	207,911.77
07	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2,386,299.62
08	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS	1,419,972.59
09	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	216,694.36
10	DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	3,406,332.83
11	COORDINACIÓN DE CULTURA DEL AGUA	451,330.39
1B	OPERATIVO	49,204,701.01
12	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	597,025.80
13	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	3,621,203.84
14	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	38,009,695.47
15	DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1,826,327.54
16	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	5,150,448.38
1C	EROGACIONES GENERALES	8,352,263.25
17	EROGACIONES GENERALES	8,352,263.25
	PREPUESTO TOTAL 2025	67,936,379.56

VIII. CLASIFICACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2025
(CIFRAS EN PESOS)

ZONA GEOGRÁFICA		IMPORTE
01	XALISCO	67,936,379.56
	PRESUPUESTO TOTAL 2025	67,936,379.56

XI. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 (CIFRAS EN PESOS)

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	PUESTO	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
10000								
11000		SERVICIOS PERSONALES						18,334,684.91
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					7,511,841.61	
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE						
		01 ADMINISTRACIÓN						
		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS				273,664.56		
	1	AUXILIAR DE CONTABILIDAD_B	22,805.38	22,805.38	273,664.56			
		DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN				379,281.66		
	1	CAPTURISTA_B	15,738.78	15,738.78	188,865.36			
	1	CAPTURISTA DE DATOS_B	13,482.06	13,482.06	161,784.72			
	1	CAPTURISTA DE DATOS_B	13,497.96	13,497.96	13,497.96			
	1	ENCARGADO DE CONTABILIDAD_B	15,133.62	15,133.62	15,133.62			
		02 OPERATIVO						
		SUBDIRECCIÓN OPERATIVA				805,231.59		
	1	VIGILANTE DE POZO SUTSEM-LANDERÉÑAS_B	10,720.26	10,720.26	128,643.12			
	2	FONTANERO_B	12,294.07	24,588.14	295,057.68			
	1	COORDINADOR DE VIGILANCIA_B	15,708.70	15,708.70	188,504.40			
	1	ENC. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE_B	22,791.65	22,791.65	22,791.65			
	1	VIGILANTE_B	10,699.39	10,699.39	10,699.39			
	1	VIGILANTE_B	12,270.99	12,270.99	12,270.99			
	1	VIGILANTE_B	12,272.03	12,272.03	147,264.36			
		DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE				390,444.05		
	1	ENCARGADO DE CLORACION_B	29,822.67	29,822.67	29,822.67			
	2	FONTANERO_B	12,294.07	24,588.14	24,588.14			
	1	FONTANERO_B	12,294.07	12,294.07	147,528.84			
	1	DISTRIBUIDOR DE AGUA POTABLE_B	15,708.70	15,708.70	188,504.40			
		DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				147,252.50		
	1	VIGILANTE_B	12,271.04	12,271.04	147,252.50			
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA						
		01 ADMINISTRACIÓN						
		DIRECCIÓN GENERAL				390,505.90		
	1	DIRECTOR (A) GENERAL_C	24,178.20	24,178.20	290,137.90			
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
		DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS				116,696.52		
	1	JURIDICO_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
		DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS				317,432.52		
	1	JEFE (A) DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
	2	SUPERVISOR_C	8,364.00	16,728.00	200,736.00			
		DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA				116,696.52		
	1	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				199,051.92		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	PUESTO	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
	1	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL_C	16,587.66	16,587.66	199,051.92			
		COORDINACIÓN DE ARCHIVOS				125,060.52		
	1	COORDINADOR (A) DE ARCHIVO_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
	1	ARCHIVO DE CONCENTRACION_C	8,364.00	8,364.00	8,364.00			
		UNIDAD DE TRANSPARENCIA				116,696.52		
	1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				349,242.10		
	1	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO_C	20,739.55	20,739.55	248,874.10			
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS				323,534.46		
	1	JEFE(A) DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS_C	16,587.66	16,587.66	199,051.92			
	1	AUXILIAR CONTABLE_C	8,459.60	8,459.60	8,459.60			
	1	AUXILIAR CONTABLE_C	9,668.58	9,668.58	116,022.94			
		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES				116,696.52		
	1	JEFE (A) RECURSOS HUMANOS_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
		DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN				718,904.52		
	1	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO_C	8,364.00	50,184.00	602,208.00			
		COORDINACIÓN DE CULTURA DEL AGUA				116,696.52		
	1	COORDINACIÓN DE CULTURA DEL AGUA_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
		02 OPERATIVO						
		SUBDIRECCIÓN OPERATIVA				851,082.60		
	1	SUBDIRECTOR OPERATIVO_C	20,739.55	20,739.55	248,874.60			
	1	AUXILIAR OPERATIVO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	1	ALMACENISTA_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	4	VELADOR_C	8,364.00	33,456.00	401,472.00			
		DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE				928,004.52		
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
	1	AUXILIAR DE RECONEXIONES_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	1	FONTANERO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	1	FONTANERO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	1	AUXILIAR DE FONTANERO_C	8,364.00	8,364.00	8,364.00			
	1	AUXILIAR DE FONTANERO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	1	AUXILIAR DE BACHEO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	1	AUXILIAR DE FUGAS_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	2	AUXILIAR DE LIMITACION DE SERVICIO_C	8,364.00	16,728.00	200,736.00			
		DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO				317,432.52		
	1	JEFE (A) DE ALCANTARILLADO SANITARIO_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
	1	AUXILIAR DE ALCANTARILLADO SANITARIO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
	1	AUXILIAR DE ALCANTARILLADO SANITARIO_E	8,364.00	8,364.00	100,368.00			
		DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				217,064.52		
	1	JEFE (A) DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO_C	9,724.71	9,724.71	116,696.52			
	1	TÉCNICOS PLANTA TRATAMIENTO_C	8,364.00	8,364.00	100,368.00			

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	PUESTO	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
11304		NIVELACIONES SALARIALES				4.00		
11306		AJUSTE DE CALENDARIO				195,164.55		
12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2,694,013.29	
12101		CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				1.00		
12201		SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				2,007,360.00		
12202		SUELDOS AL PERSONAL INTERINO/SUPLENCIAS				602,208.00		
12207		AJUSTE DE CALENDARIO				84,444.29		
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					5,901,382.48	
13101		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS/ANTIGÜEDAD				246,703.92		
13201		PRIMAS DE VACACIONES/VACACIONES				517,949.42		
13202		DÍAS DOBLES, FESTIVOS Y PRIMA DOMINICAL				344,301.54		
13203		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO/AGUINALDO				2,127,024.10		
13205		COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO				218,443.29		
13301		REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS				390,690.07		
13401		COMPENSACIONES ORDINARIAS				1,864,532.54		
13402		COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				191,737.61		
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					2,191,894.37	
15101		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				188,797.12		
15202		PAGO DE LIQUIDACIONES				118,810.62		
15401		PRESTACIONES PREVISIÓN SOCIAL, PERSONAL BASE				370,621.04		
15402		PRESTACIONES PREVISIÓN SOCIAL AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,059,247.83		
15404		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE				238,157.33		
15501		APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS				38,000.00		
15901		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				178,260.42		
16000		PREVISIONES					273.09	
16101		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				273.09		
17000		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS					35,280.07	
17101		ESTÍMULOS ORDINARIOS				12,444.07		
17102		OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES				11,000.00		
17104		OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES				11,836.00		
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS						3,184,990.88
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES					281,806.42	
21101		MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				3,000.00		
21102		ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				102,057.74		
21105		MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS				4,840.00		
21106		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				78,311.57		
21107		PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				1,106.00		
21201		MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				8,100.00		
21401		SUMINISTROS INFORMÁTICOS				50,416.00		
21601		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				10,139.50		
21602		PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA				8,645.61		
21603		PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA				1,640.00		
21701		MATERIALES PARA ENSEÑANZA				10,650.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	PUESTO	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
	21702							
	21801	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS				2,000.00		
		ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS				900.00		
22000								
		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					16,000.00	
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				16,000.00		
24000		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN					721,193.62	
	24101	MATERIAL DE FONTANERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				18,578.20		
	24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				33,694.25		
	24103	MATERIAL ARENA, GRAVA, ETC.CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				5,528.73		
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				56,039.04		
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN				2.00		
	24601							
		ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				204,241.61		
	24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO				2,001.00		
	24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN				1,101.00		
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN				14,499.08		
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN				186,880.71		
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN				1,706.87		
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN				189,575.20		
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				1,053.32		
	24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				401.90		
	24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				5,890.71		
25000		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO					1,259,773.09	
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				1.00		
	25103	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% POZO 1 EL SOLITO				83,200.00		
	25104	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% POZO 2 EL GUAYABO				124,800.00		
	25105	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% POZO 3 GUADALUPE VICTORIA				99,840.00		
	25106	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% POZO 4 SUTSEM				116,480.00		
	25107	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% POZO 5 SEÑORIO XALISCA				66,560.00		
	25108	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PTAR BIODISCOS				424,320.00		
	25109	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% LOCALIDADES				35,360.00		
	25110	HIPOCLORITO DE SODIO PTAR EL VERDE				282,880.00		
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS				11,522.09		
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA				2,000.00		
	25304	ANÁLISIS DE LABORATORIO PERSONAL				1,000.00		
	25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO				9,810.00		
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS				2,000.00		
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					651,041.84	
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				651,041.84		
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS					117,909.68	
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				98,950.00		
	27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				1,887.00		
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				4,697.32		
	27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				1,051.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	PUESTO	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		1,631.00		
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		9,293.36		
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		400.00		
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			137,266.23	
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		18,902.83		
	29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES		233.00		
	29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD		101.00		
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		850.00		
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO		12,066.37		
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		39,372.66		
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		24,132.00		
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE		1,914.36		
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		231.00		
	29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		418.33		
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		32,212.68		
	29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES		6,832.00		
30000		SERVICIOS GENERALES				17,181,786.17
31000		SERVICIOS BÁSICOS			13,548,983.44	
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		1,000.00		
	31102	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINA NO. 491970200961		40,559.73		
	31103	ENERGÍA ELÉCTRICA POZO 1 EL SOLITO NO. 491000900030		1,454,822.93		
	31104	ENERGÍA ELÉCTRICA POZO 2 EL GUAYABO NO. 487000901055		3,684,651.56		
	31105	ENERGÍA ELÉCTRICA POZO 3 GUADALUPE VICTORIA NO. 487000900938		2,671,901.23		
	31106	ENERGÍA ELÉCTRICA POZO 4 SUTSEM NO. 491020402389		2,623,841.86		
	31107	ENERGÍA ELÉCTRICA POZO 5 SEÑORIO XALISCA NO. 491170600421		1,045,773.47		
	31108	ENERGÍA ELÉCTRICA TANQUE LOMAS VERDES NO. 491080203296		287,810.23		
	31109	ENERGÍA ELÉCTRICA PTAR BIODISCOS NO. 491180901501		352,144.87		
	31110	ENERGÍA ELÉCTRICA CASETA Y PTAR PERCOLADORES NO. 491100701131		10,473.33		
	31111	ENERGÍA ELÉCTRICA CASETA OPERADOR EL SOLITO 491000900030		2,500.00		
	31112	ENERGÍA ELÉCTRICA CÁRCAMO PRIMERA ETAPA PUERTA DEL SOL NO. 491070600548		106,202.17		
	31113	ENERGÍA ELÉCTRICA CÁRCAMO SEXTA ETAPA PUERTA DEL SOL NO. 491070600530		26,400.00		
	31114	ENERGÍA ELÉCTRICA CÁRCAMO SÉPTIMA ETAPA PUERTA DEL SOL NO. 491200200717		18,000.00		
	31115	ENERGÍA ELÉCTRICA CÁRCAMO VALLES DE ROMA NO. 491200600529		12,000.00		
	31116	ENERGÍA ELÉCTRICA CÁRCAMO UT		96,000.00		
	31117	ENERGÍA ELÉCTRICA CÁRCAMO EL PROGRESO		36,000.00		
	31118	ENERGÍA ELÉCTRICA CÁRCAMO EL VERDE		280,000.00		
	31119	ENERGÍA ELÉCTRICA PTAR EL VERDE		581,151.63		
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL		28,643.76		
	31501	TELEFONÍA CELULAR		2,300.00		
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		180,000.00		
	31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS		6,806.67		
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			268,500.00	

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	PUESTO	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA
32201		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		95,000.00		
32601		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		166,000.00		
32701		ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		7,500.00		
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,262,247.73	
33101		ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS		1,248,247.73		
33301		SERVICIOS DE INFORMÁTICA		4,000.00		
33401		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		10,000.00		
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			351,473.94	
34101		COMISIONES BANCARIAS		121,585.01		
34102		RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		26,261.33		
34701		FLETES Y MANIOBRAS		64,101.00		
34801		COMISIONES POR VENTAS		139,526.60		
35000		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			508,928.95	
35201		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		6,350.00		
35301		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,000.00		
35501		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,909.28		
35701		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1,002.00		
35702		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS		1,001.00		
35704		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE POZO 1 EL SOLITO		50,000.00		
35705		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE POZO 2 EL GUAYABO		20,000.00		
35706		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE POZO 3 GUADALUPE VICTORIA		27,600.00		
35707		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE POZO 4 SUTSEM		25,000.00		
35708		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE POZO 5 SEÑORIO XALISCA		26,666.67		
35709		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TANQUE LOMAS VERDES		15,000.00		
35710		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PTAR BIODISCOS		35,000.00		
35711		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CASETA Y PTAR PERCOLADORES		1,000.00		
35712		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CASETA OPERADOR EL SOLITO		1,000.00		
35713		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÁRCAMO PRIMERA ETAPA PUERTA DEL SOL		35,200.00		
35714		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÁRCAMO SEXTA ETAPA PUERTA DEL SOL		10,000.00		
35715		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÁRCAMO SÉPTIMA ETAPA PUERTA DEL SOL		10,000.00		
35716		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÁRCAMO VALLES DE ROMA		10,000.00		
35717		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÁRCAMO UT		35,200.00		
35718		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CÁRCAMO EL VERDE		10,000.00		
35719		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PTAR EL VERDE		35,000.00		
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			24,052.11	
37201		PASAJES TERRESTRES		1,875.72		
37501		VIÁTICOS EN EL PAÍS		22,173.39		
37901		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		3.00		
38000		SERVICIOS OFICIALES			35,000.00	
38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		35,000.00		
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES			1,182,600.00	
39202		OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		1,180,000.00		
39203		OTROS IMPUESTOS POR DESCARGAS		1,000.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	PUESTO	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA
39401		EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		100.00		
39501		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		1,500.00		
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				8,352,263.25
44000		AYUDAS SOCIALES			5,048,843.76	
44101		AUXILIO A PERSONAS U HOGARES		5,048,843.76		
45000		PENSIONES Y JUBILACIONES			3,303,419.49	
45101		PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE		3,303,419.49		
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				20,882,654.35
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			119,604.18	
51503		EQUIPO DE COMPUTACIÓN		119,604.18		
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			20,763,050.17	
56204		EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL		36,025.86		
56503		EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		21,156.90		
56604		EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		705,471.27		
56607		PANELES SOLARES		18,359,193.33		
56704		HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA		1,000.00		
56904		OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA		1,640,202.81		
				PRESUPUESTO TOTAL 2025		67,936,379.56

Artículo 7. Las asignaciones contenidas en este presupuesto deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios públicos que presta el Organismo a la ciudadanía, el Titular del Organismo podrá crear partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuétales autorizada, siempre y cuando no exceda del total autorizado en el presente presupuesto y estas sean informadas a la Junta de Gobierno del Organismo.

Para la creación y/o ampliación de partidas que excedan del total del Presupuesto autorizado, el Titular del Organismo presentará la solicitud debidamente justificada a la Junta de Gobierno del Organismo para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 8. El pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I. Servicios Personales.
- II. Materiales y Suministros.
- III. Servicios Generales.
- IV. Las demás partidas del presupuesto.

Artículo 9. Tratándose de contratación y ejecución de obra pública o servicios relacionados con la misma, el Organismo se apegarán en todo momento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y/o a la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, según corresponda.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 10. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1o de Enero y termina el 31 de diciembre de 2025, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

Artículo 11. El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por el Titular del Organismo quien, con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación, establecerá los criterios a los cuales deberán apegarse todos los Unidades Administrativas del Organismo.

Artículo 12. Los titulares de cada Unidad Administrativa del Organismo serán responsables del ejercicio de su presupuesto aprobado y de que este se ajuste a los criterios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones contenidas en la ley de Austeridad para el Estado de Nayarit y las que para el efecto emita en el ámbito de sus atribuciones el Municipio, procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos del Organismo.

Artículo 13. La persona Titular de la Subdirección Administrativa del Organismo será responsable de revisar, analizar y evaluar mensualmente el comportamiento del gasto público a fin de emitir al Titular del Organismo las recomendaciones y medidas pertinentes a implementar que permitan el ejercicio del mismo, esto con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación.

Artículo 14. Las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos serán registradas y contabilizadas conforme a la normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEA-Nayarit). Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del Organismo adicionales a las contenidas en el plan de cuentas en caso de ser indispensable.

Artículo 15. Las Aportaciones Federales del Ramo 33 que transfiera la Federación a través del Estado al Municipio, referente a las obras públicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y mantenimiento de infraestructura hidráulica, se podrán ejercer y ejecutar a través del Organismo; previa celebración de convenio de coordinación, por lo que se autoriza a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento a que suscriban dicho convenio con el Titular del Organismo.

Tratándose de Participaciones Federales, que recibe el Municipio, por concepto de recuperación de Impuesto Sobre la Renta generado por el Organismo y que remita la Federación al Municipio, por conducto del Estado, les serán transferidas por la Tesorería Municipal para su ejecución al Organismo, en los términos y condiciones del Convenio de Colaboración Administrativa que para tal efecto suscriban las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento con el Titular del Organismo.

CAPÍTULO II**De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública**

Artículo 16. Los Titulares de las Unidades Administrativas deberán promover la modernización de la gestión pública en el organismo por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo.

Artículo 17. Se establecerá un programa semestral o anual que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente.

Artículo 18. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, recargos, accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de aportaciones de seguridad social, impuestos y derechos estatales y federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad, considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la hacienda pública municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales por alguna problemática económica por falta de liquidez.

CAPÍTULO III**De los servicios personales**

Artículo 19. Los recursos previstos en el presupuesto de cada uno de las Unidades Administrativas del Organismo, en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe:

PROYECTOS	BASE	CONFIANZA	INTERINO	EVENTUAL	TOTAL
01 ADMINISTRACIÓN					36
DIRECCIÓN GENERAL		3			3
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS		1			1
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA		1			1
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		1			1
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS		2			2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA		1			1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		2		7	9
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS	1	2			3
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		1			1
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	4	7	1	1	13
COORDINACIÓN DE CULTURA DEL AGUA		1			1
02 OPERATIVO					56
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	8	7	3		18
DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	5	10	1	6	22

PROYECTOS	BASE	CONFIANZA	INTERINO	EVENTUAL	TOTAL
DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		3		1	4
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	2	1	5	9
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS		3			3
03 EROGACIONES GENERALES					8
JUBILADOS	7				7
PENSIONADOS	1				1
TOTAL	27	47	6	20	100

Artículo 20. El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Organismo, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito, cheque o efectivo. Para disfrutar de los sueldos y salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar sus servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 21. Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y eventuales para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Titular del Organismo. Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos.

DESCRIPCIÓN	SUELDOS BASE MENSUAL		COMPENSACIONES MENSUALES		INGRESOS ORDINARIOS		TOTAL GENERAL	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ADMINISTRACIÓN								
DIRECTOR (A) GENERAL_C	24,178.20	28,047.90	15,222.00	15,800.44	4,293.12	8,379.06	43,693.32	52,227.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO_C	8,364.00	8,772.00	154.80	4,042.77	103.20	4,456.26	7,998.00	17,271.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO_E	8,364.00	8,772.00	103.20	2,064.00	103.20	2,064.00	8,570.40	12,900.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO_I	8,364.00	8,772.00	1,418.29	2,140.29	1,467.57	1,467.57	11,249.86	12,379.86
CAPTURISTA_B	15,738.78	13,013.66	103.20	2,656.68	103.20	3,118.83	15,945.18	18,789.17
CAPTURISTA DE DATOS_B	13,482.06	13,597.28	103.20	2,656.68	103.20	3,218.63	13,688.46	19,472.59
JURIDICO_C	9,724.71	10,700.58	1,032.00	4,600.00	103.20	4,117.68	10,859.91	19,418.26
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA_C	9,724.71	10,700.58	1,120.49	4,224.00	1,199.76	2,231.76	12,044.96	17,156.34
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL_C	16,587.66	17,523.80	1,032.00	5,011.39	103.20	4,117.68	17,722.86	26,652.87
COORDINADOR (A) DE ARCHIVO_C	9,724.71	10,700.58	103.20	3,115.00	103.20	2,064.00	9,931.11	15,879.58
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	8,364.00	8,772.00	154.80	2,064.00	103.20	2,064.00	8,622.00	12,900.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA_C	9,724.71	10,700.58	1,062.36	3,224.00	100.00	2,142.43	10,887.07	16,067.01
SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO_C	20,739.55	21,527.65	10,808.92	10,900.00	2,945.84	7,953.69	34,494.31	40,381.34
NOTIFICADOR (A)_C	8,364.00	8,772.00	103.20	1,107.64	486.33	2,142.43	8,953.53	12,022.07
NOTIFICADOR (A)_E	8,364.00	8,772.00	103.20	2,064.00	103.20	2,064.00	8,570.40	12,900.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS_C	16,587.66	17,523.80	5,201.28	8,140.42	103.20	4,617.68	21,892.14	30,281.90

DESCRIPCIÓN	SUELDOS BASE MENSUAL		COMPENSACIONES MENSUALES		INGRESOS ORDINARIOS		TOTAL GENERAL	
AUXILIAR CONTABLE_C	8,364.00	8,772.00	103.20	4,256.52	103.20	3,571.73	8,570.40	16,600.25
AUXILIAR DE CONTABILIDAD_B	22,805.38	22,955.00	103.20	4,925.48	103.20	2,142.43	23,011.78	30,022.91
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION_C	9,724.71	10,700.58	103.20	5,581.04	103.20	2,064.00	9,931.11	18,345.62
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES_C	9,724.71	10,700.58	2,212.28	4,644.00	1,416.15	2,580.00	13,353.14	17,924.58
COORDINACIÓN (A) DE CULTURA DEL AGUA_C	9,724.71	10,700.58	1,032.00	9,549.60	103.20	5,409.64	10,859.91	25,659.82
JEFE (A) DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS_C	9,724.71	10,700.58	600.00	5,376.72	103.20	2,064.00	10,427.91	18,141.30
ENCARGADO DE CONTABILIDAD_B	15,133.62	15,133.62	103.20	4,925.48	103.20	2,142.43	15,340.02	22,201.53
SUPERVISOR_C	8,364.00	8,772.00	103.20	1,269.36	1,211.57	1,511.57	9,678.77	11,552.93
OPERATIVO								
SUBDIRECTOR (A) OPERATIVO_C	20,739.55	21,527.65	10,808.92	10,900.00	2,945.84	7,953.69	34,494.31	40,381.34
AUXILIAR (A) OPERATIVO_C	8,364.00	8,772.00	3,096.00	3,213.65	2,889.60	2,999.40	14,349.60	14,985.05
ALMACENISTA_C	8,364.00	8,772.00	1,599.43	3,741.87	1,583.25	1,583.25	11,546.68	14,097.12
VELADOR_C	8,364.00	8,772.00	1,073.29	4,098.26	1,195.48	2,262.41	10,632.77	15,132.67
VELADOR_I	8,364.00	8,772.00	103.20	4,756.20	1,418.29	3,674.65	9,885.49	17,202.85
VIGILANTE DE POZO SUTSEM-LANDERENAS_B	10,720.26	10,899.41	103.20	2,565.37	103.20	2,860.48	10,926.66	16,325.26
VIGILANTE_B	13,482.06	13,942.00	3,763.61	8,569.73	1,743.47	3,985.73	18,989.14	26,497.46
COORDINADOR DE VIGILANCIA_B	15,738.78	15,938.52	2,565.38	8,569.73	2,142.43	9,501.73	20,446.59	34,009.98
AUXILIAR DE RECONEXIONES_C	8,364.00	8,772.00	1,169.66	3,306.45	103.20	1,328.31	9,636.86	13,406.76
ENCARGADO DE CLORACION_B	29,872.29	29,822.67	3,763.61	3,763.61	3,902.96	3,902.96	37,538.86	37,489.24
AUXILIAR DE CLORADOR_I	8,364.00	8,772.00	1,226.22	8,539.74	2,667.34	6,023.60	12,257.56	23,335.34
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE_C	9,668.58	10,700.58	103.20	1,032.00	103.20	2,064.00	9,874.98	13,796.58
FONTANERO_C	8,364.00	8,772.00	1,160.77	1,350.00	958.82	1,659.25	10,483.59	11,781.25
FONTANERO_B	12,294.69	13,482.06	103.20	7,412.88	103.20	3,839.81	12,501.09	24,734.75
FONTANERO_I	8,364.00	8,772.00	1,958.19	2,020.85	326.97	1,270.46	10,649.16	12,063.31
AUXILIAR DE FONTANERO_B	11,821.81	12,271.04	103.20	2,064.00	103.20	2,064.00	12,028.21	16,399.04
AUXILIAR DE FONTANERO_C	8,364.00	8,772.00	1,506.39	5,795.28	2,440.23	2,440.23	12,310.62	17,007.51
AUXILIAR DE BACHEO_C	8,364.00	8,772.00	1,118.28	1,118.28	1,590.56	1,590.56	11,072.84	11,480.84
AUXILIAR DE FUGAS_C	8,364.00	8,772.00	2,283.60	2,356.68	1,779.34	2,388.81	12,426.94	13,517.49
DISTRIBUIDOR DE AGUA POTABLE_B	15,738.78	15,755.00	2,142.43	5,253.20	1,071.22	4,882.62	18,952.43	25,890.82
ENC. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	22,791.65	22,791.65	2,142.43	5,253.20	1,071.22	4,882.62	26,005.30	32,927.47
AUXILIAR DE LIMITACION DE SERVICIO_C	8,364.00	8,772.00	2,200.00	2,356.68	1,779.33	2,388.81	12,343.33	13,517.49
AUXILIAR DE LIMITACION DE SERVICIO_E	8,364.00	8,772.00	103.20	2,064.00	103.20	2,064.00	8,570.40	12,900.00
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO_C	9,724.71	10,700.58	2,570.92	4,055.76	2,600.00	3,205.08	14,895.63	17,961.42
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO SANITARIO_C	8,364.00	8,772.00	937.06	1,496.00	1,500.00	1,651.82	10,801.06	11,919.82
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO SANITARIO_E	8,364.00	8,772.00	103.20	1,032.00	103.20	2,064.00	8,570.40	11,868.00
ALBAÑIL_C	8,364.00	8,772.00	2,130.00	2,367.80	2,000.00	2,793.73	12,494.00	13,933.53

DESCRIPCIÓN	SUELDOS BASE MENSUAL		COMPENSACIONES MENSUALES		INGRESOS ORDINARIOS		TOTAL GENERAL	
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO _C	9,724.71	11,732.58	6,467.49	7,224.00	5,283.24	6,192.00	21,475.44	25,148.58
TECNICO PLANTA DE TRATAMIENTO _C	9,668.58	10,700.58	1,238.40	3,530.73	103.20	2,064.00	11,010.18	16,295.31
VIGILANTE _B	10,720.26	12,271.08	3,337.52	6,892.81	103.20	2,142.43	14,160.98	21,306.32
VIGILANTE _E	8,364.00	8,772.00	1,107.63	2,064.00	1,195.48	2,064.00	10,667.11	12,900.00
TÉCNICOS PLANTA TRATAMIENTO _E	8,364.00	8,772.00	103.20	1,032.00	103.20	2,064.00	8,570.40	11,868.00
EROGACIONES GENERALES								
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	15,738.78	15,708.70	3,763.61	3,763.61	3,902.96	3,902.96	23,405.35	23,375.27
ENC. DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	22,805.38	22,761.43	3,763.61	3,763.61	3,985.72	3,985.73	30,554.71	30,510.77
VIGILANTE	10,720.26	11,041.77	3,763.61	3,763.61	1,743.47	1,743.47	16,227.34	16,548.85
ENCARGADO DE CLORACIÓN	29,872.29	29,814.94	3,763.61	3,763.61	3,902.96	3,902.96	37,538.86	37,481.51
RESPONSABLE DE FONTANERÍA	15,738.78	15,708.70	3,763.61	3,763.61	2,874.36	2,874.36	22,376.75	22,346.67
VIGILANTE	10,720.26	10,699.39	3,763.61	3,763.61	1,943.37	1,943.37	16,427.24	16,406.37
FONTANERO	8,364.00	8,364.00	3,763.61	3,763.61	1,943.37	1,943.37	14,070.98	14,070.98
CAPTURISTA	13524.1	13524.1	3763.61	3763.61	1943.37	3985.73	19231.08	21273.44

Artículo 22. El organismo por conducto del Titular del Organismo podrá otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los trabajadores de confianza o eventuales. Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar cubierto dentro del ejercicio fiscal. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y de los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación. En caso excepcional el Titular del Organismo podrá determinar el importe del préstamo, tomando en consideración los antecedentes y antigüedad del trabajador.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA CAPÍTULO ÚNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 23. Corresponde al Titular de Órgano Interno de Control del Organismo en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 24. El Órgano Interno de Control en el desarrollo de su función, emitirá las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Unidades Administrativas para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 25. Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este presupuesto serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del Primero de Enero del 2025 y deroga todas las disposiciones que contravengan su cumplimiento.

DADO en la Sala juntas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalisco, Nayarit, sitio en Palacio Municipal sin número, colonia centro a los 28 días del mes de enero del dos mil veinte y cinco.

ATENTAMENTE: **MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT.- *Rúbrica.*- **C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO**, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT.- *Rúbrica.*- **LIC. JAIME HUMBERTO ALAVEZ RAMÍREZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ING. GERARDO LEYVA ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*- **LIC. MARÍA DE LOURDES GUZMÁN HERNÁNDEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ARQ. OMAR FELIPE VIZCARRA SANJUÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*- **LIC. RUTH ADRIANA TORRES CAMACHO**, CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT Y COMISARIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT.- *Rúbrica.*- **ING. ESTEBAN TEOKARI ROCHA CASTILLÓN**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT.- *Rúbrica.*